E. 11560

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 778/01

ARTICULO 1º.- Otorgar en favor de la Escuela Normal Justo José de Urquiza, un subsidio por la suma de Pesos Trescientos ($ 300,00), para ser destinado a colaborar con la compra de sillas.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, serán imputados a la Partida 5–1–3–1–6-699-99, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado, por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

ARTICULO 4º.- Queda autorizada para el cobro de éste subsidio, la Sra. Miriam Milanese de Collino, Directora del establecimiento.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 20 de noviembre de 2001.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario